Viérnes 6 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 566

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA REFORMA

Cuando un pueblo pasa largo tiempo sin reformar su legislacion, puede decirse sin miedo de cometer una injusticia, que ese pueblo no progresa.

La parálisis legislativa es contraria al espíritu exencialmente innovador de nuestro siglo, y una nacion que vive sometida á leyes vetustas, es porque sus costumbres, sus necesidades y su estado intelectual, permanecen absortos en la adoracion contemplativa del pasado, estrañas al movimiento evolutivo del mundo moral.

No es bastante poseer grandes territorios, una situacion geográfica ventajosa y levantar millares de pueblos en la vecindad de rios navegables, ó estensas vías férreas, para que un pueblo adquiera renombre y consideracion en el concierto de las naciones.

Nunca será el pueblo mas adelantado, aquel que mas riquezas materiales posea, y aun el mayor número de habitantes.

El Asia está fuera del progreso, no obstante la asombrosa cifra de sus habitantes y la fertilidad de la mayor parte de su suelo; le falta la reforma de su legislacion, que es la pauta de todo adelanto; el refinamiento del espíritu creador, libre de las fuertes ligaduras de un pasado de preocupaciones, de una vida sin ciencia, una actividad mecánica, pasiva, abrumadora.

De qué le sirven á la China sus innumerables industrias, la aglomeracion de habitantes, la multiplicacion de sus pagodas, si no ha reformado las doctrinas de Confucio, ni la legislacion civil, que enaltece la personalidad humana y levanta el espíritu á su mas posible perfeccion?

Esas inmensas masas populares, son hormigueros humanos que se agitan sin direccion científica, siguiendo el instinto de conservacion y las visiones del delirio religioso.

En los estrechos círculos de una legislacion pobre, no puede revolverse un pueblo grande.

Las naciones son mas grandes y poderosas por sus leyes sabias, que por la masa de sus numerosos pueblos.

Bajo ese punto de vista, no somos nosotros el primer pueblo del Rio de la Plata.

Estamos muy cerca de la legislacion colonial; no hemos adelantado bastante, cuando aun citamos los acuerdos de los Concilios, como preceptos legales.

Marchamos muy despacio, cuando en organizacion municipal tenemos que recordar con frecuencia las prácticas de las primitivas Juntas.

Estámos detenidos, cuando para constituir el hogar tropezamos con el derecho canónico las dispensas papales y las influencias de la Curia Eclesiástica.

Aun no hemos emancipado del todo la escuela, el hogar y la conciencia; nuestras leyes están fuera de nuestra época; no hemos alcanzado ni el derecho de nacer, vivir, morir en paz y ser sepultados libremente.

Si todo eso nos falta, si otros pueblos lo tienen, no somos pues los primeros, y debíamos serlo.

Mediten en estas breves palabras nuestros legisladores; piensen en el descanso, que la grandeza del pueblo argentino está en la reforma de sus leyes.

EL ROCHISMO SE VÁ

Despues de recoger la mies agena, se vé al rochismo sobre el rastrojo, juntando los últimos fragmentos de la regalada cosecha.

Está rico. Gusta los frutos del sudor de la frente de su prójimo; pero no comerá mas que lo que su estómago pueda resistir; no llevará mas ropa que la que su cuerpo puede llevar.

Y sin embargo, se vá como Domicio Agro, llorando por no poder devorar los restos del banquete.

Será un recuerdo penoso, de aquí á dos años; una erupcion cutánea que surgió y se fué de la piel del país.

Hoy mismo camina como el mendigo rico, cubriendo con un manto dorado la lepra del cuerpo, y llevando en el espíritu las pústulas del crapulismo.

Hace su última campaña esa compañia californiana que se llama rochismo.

Su porvenir está escrito en el gran libro de los destinos de la República.

No figurará jamás el nombre de ese atorrante de la política, ni en el último empleo de la administracion provincial.

Llevará, sí, sobre las letras de su apellido, la marca de fuego que se pone sobre lo abominable.

Así lo comprenden los que empiezan á mirarlo con repugnancia, despues de haber sido sus amigos.

El mismo D'Amico se siente humillado en su posicion de primer magistrado de una provincia rica y notable por muchos conceptos.

Por menos delicada que sea la epidermis de un hombre; por poco que cuide su dignidad, no puede mirar con frente serena la posicion desdorosa en que lo colocaron las desmedidas ambiciones de Rocha.

De cualquier modo que se mire, el Dr. D'Amico es el gobernador legal, y entre tanto ha tenido que delegar sus facultades oficiales en manos de un hombre que abrió campaña contra la paz pública, envolviendo la dignidad del Gobernador de Buenos Aires en la capa oscura de los conspiradores.

Era necesario que D'Amico no tuviese la mas pequeña condicion de honorabilidad, para que no se sintiese herido en su amor propio de hombre y de magistrado, por la absorcion de facultades que se ha permitido hacer en los dominios de su provincia, el falsificador de registros electorales.

El hombre puede seguir una senda errada, sin apercibirse siquiera de las escabrosidades que ensangrentan sus piés, pero el dolor al fin se sobrepone al error, y el viajero retrocede.

Otro tanto ha sucedido en las relaciones de Rocha y D'Amico.

Este último ha llegado á preguntarse:

—Qué diré á la Provincia que gobierno, cuando me pregunte por sus tesoros?

Qué le contestaré sobre los atropellos al decoro, los derechos de propiedad desconocidos y las restricciones del sufragio popular?

Qué contestaré á mis amigos, cuando me pregunten por mi propia dignidad de gobernante?

Hay abandonos que las leyes no perdonan ni á los mentecatos.

En tal situacion de ánimo, el Gobernador empieza su contriccion.

El rochismo pierde su único asidero; la única base de su momentánea gritería.

Qué hará? Ni el recurso le queda de ensayar la fuerza.

Si levantase la cabeza como revolucion, la mano del General Roca se la aplastaría.

Tiene que irse el rochismo; empieza á irse; ya reina en su mismo campo el silencio de los muertos.

No les queda mas tiempo que el necesario para llevar la última espiga; no la comerán; empiezan á sentir dificultades digestivas.

Rocha puede aprovechar el tiempo desde ahora, en estudiar, poniéndose al corriente de los últimos adelantos de la ciencia, porque á la verdad, es tal su estado de ignorancia, que cualquier niño le aventaja.

En política está fuera de combate.

EL SUCESOR DE D'AMICO

Si Rocha no fuera carta tan conocida entre sus amigos, tendríamos el trabajo de presentarle nosotros con su corte moral de rapazuelo y sus colores de camaleon en la política, como en la amistad.

Pero ellos lo conocen tanto como nosotros en su pasado, aunque seguramente no en su presente, porque en este Dardito actúa á puerta cerrada en lo que se refiere á la gobernacion próxima de Buenos Aires, como que prepara para sus amigos la sentencia del leon en el reparto de la presa oficial.

Ellos saben que Dardo Rocha no pudo alzarse por sus propios méritos mas arriba del puesto humilde de Oficial Mayor de un Ministerio.

Ellos saben que tuvo toda su vida las repulsiones invencibles de la opinion, y mas acentuadamente la de los propios personajes á quienes servia de instrumento.

Ellos saben que Adolfo Alsina le despreciaba profundamente y rehuia su contacto amistoso en público.

Ellos saben que Dardo Rocha ha sido el autor infalible y cínico de los fraudes electorales hechos en la Provincia á nombre del círculo de que ha formado parte, desde veinte años atrás.

Ellos saben que despues de llamarse *autonomista* durante veinte años, es decir, opositor á la cesion de la ciudad de Buenos Aires para capital de la República, rompió su vieja bandera y claudicó vergonzosamente de su credo político, el dia malhadado en que el general Roca le hizo columbrar las alturas del poder de la Provincia, á condicion de que sirviera siquiera una vez de instrumento para el bien, á condicion de que secundara los trabajos para la solucion del gran problema de la capital de la República.

Ellos saben que Dardo Rocha se hizo *nacionalista*, que cooperó á esta solucion; pero saben á la vez que cooperó á ella á nombre de la promesa jurada que hizo y del miedo que le tenia á Roca; pero que, consecuente consigo mismo, renegó de su obra en seguida, para levantar entre sus viejos localistas la retroversion de esta ciudad á la Provincia de Buenos Aires, como bandera de partido en el campo de sus nuevas aspiraciones.

Pero sus amigos, los Paz, los del Valle, los Ortiz de Rosas, los Enciso y otros, sobre cuyo prestigio esclusivo ha formado Rocha su llamado partido, ignoran que, al sentirse perdido ante la opinion de la República, que demuestra hácia el camaleon político las viejas repugnancias de la Provincia de Buenos Aires, se ha dedicado con ese afan famélico que es el rasgo saliente de su carácter, á formar la máquina electoral oficial para hacerse nombrar sucesor de D'Amico en el gobierno de la noble y desventurada Buenos Aires, cerrando así las puertas á las ambiciones de sus amigos, mil veces mas justificables que las de él ante la opinion honrada.

Así les paga á Paz, que le ha dado los únicos elementos que Rocha ha podido y puede ostentar como su partido en esta Capital; á del Valle, que le ha dado la base de accion con que ha contado en el Senado Nacional; á Rosas, que le ha dado el poderoso núcleo de las simpatías políticas de que goza, y á Enciso, la poderosa coperacion que le ha prestado en el Congreso, en los consejos de su partido y el gobieuno mismo de la Provincia.

Ese es Dardo Rocha, segun él mismo, el único hombre de su partido, digno de gobernar. Máximo Paz y Aristóbulo del Valie son para él personas de segundo órden.

Y aun tiene creyentes este gran Dulcamara!

LA DIFAMACION

Hasta hace poco *los aliados* conservaban alguna esperanza de su triunfo en San Juan.

Vencidos en las elecciones municipales, despues en la de dos diputados á la Legislatura, y últimamente en la eleccion de un senador al Congreso, en la que su candidato don Pedro Cortinez no ha obtenido sino siete votos en una Legislatura compuesta de cuarenta miembros,—se les han caido completamente las alas por lo que respecta al decantado triunfo que decian tener asegurado en San Juan.

Ya no tienen la mas remota esperanza; ya no guardan consideraciones con nadie; empieza su tarea: la difamacion.

El Orden dió la señal del desencanto, atacando groseramente á la situacion de San Juan y á sus hombrés mas importantes, los Dres. Gil, Doncel, Albarracin, Mallea y demás miembros de la Legislatura de aquella Provincia.

El Loro Blanco sigue la música haciendo afinaciones desdorosas, sin duda por los informes de Moron, Leon y tantos otros conchavados.

Qué audacía para hablar de antecedentes!

Como ellos no son trigo limpio, ni es la primera zorra que desuellan, quieren hacer tabla raza de las reputaciones.

Los hombres de la situacion de San Juan pueden levantar bien alta su frente, sin temor de que ninguna mancha empañe su acrisolada reputacion.

Ninguno de ellos fué miembro de la sociedad comanditaria que se formó para asesinar al Gobernador don Valentin Videla, ni pagó asesinos para deshacerse de Agustin Gomez.

El partido situacionista de San Juan no ha empleado hasta hoy el recurso de deshacerse de sus adversarios por medio de asesinos pagados.

Así se esplica la difamacion como un recurso para asesinar reputaciones bien sentadas, empleado como concurrente de la privacion de la vida á sus adversarios.

Hay, pues, un abismo de por medio entre los difamadores y los difamados.

ASESOR DE MENORES

¿Cómo puede el Sr. Pizarro, Asesor de Menores, oponer al matrimonio del ex-presbítero Tortosa su carácter indeleble de sacerdote romano, su casta clerical, como impedimento dirimente?

Complicando con el voto clerical la cuestion jurídica, está el Asesor persiguiendo al individuo á nombre de la religion papal, como el calificador del Santo Oficio.

Si se trata de crímenes, bueno seria el procedimiento legal; pero se trata de votos monásticos, de sumision ciega al papado, de dogma jesuítico. No debe aplicarse la jurisdiccion civil en la observancia de los mandamientos de la Iglesia romana.

No es el proceder del Asesor otra cosa que una inquisicion.

Convertiendo el tribunal de 1ª Instancia en Concilio, pretendió el Asesor erigir en ley el voto de celibato.

No solo condenó la libertad de cultos que consiste en la facultad de renunciar al rito papal para elegir el protestante ó cualquier otro, sino que mantuvo la obediencia ciega al Papado como condicion prévia del ejercicio de los derechos civiles en la República Argentina.

Si no es persecucion por causa de religion: si no es la expulsion de un hombre del dominio civil, el procedimiento del Asesor es el de todos los inquisidores, ó mas bien dicho, subordina el Asesor la justicia argentina al Papa de Roma.

Por ese ejemplo se evidencia el sistema clerical que se impondria á la Nacion con la restauracion de los Cabildos eclesiásticos.

Si el tribunal de 1ª Instancia no puede asimilarse al famoso Cabildo Clerical del señor Aneiros; si segun la Constitucion, los obispos y los sacerdotes, como los demás, están sometidos á la jurisdiccion del tribunal civil de la Nacion, si en la nacion no hay fueros personales, ni especiales, póngase la cuestion del matrimonio del ex-presbítero de Tortosa sobre su terreno natural y civil, y resuélvase el problema de la secularizacion de la justicia.

Todos los habitantes de la Nacion son iguales *ante la ley*, aunque no lo sean ante el Asesor Pizarro.

No hay ninguna excepcion en contra de los procedimientos ordinarios, como lo pretende el Asesor, cuando se trata de los juicios relativos á las novias de los ex-presbíteros.

En su discurso, no reconoce el Asesor ningun otro Juez que el del Vaticano, y desconoce la competencia del tribunal de 1ª Instancia, como los demás de la Nacion.

No se pondrá el Juez de 1ª Instancia por Juez de la fé, ni de la profesion religiosa del ex-presbítero, como el infalible de Roma; nos hará á todos justicia.

COSAS DE CASA

Bargossi está obligado á volver por su fama, puesta en duda por la prensa.

Se dice que fué derrotado en el Brasil por un negro esclavo; que lo fué tambien en España, por un aragonés.

Cómo es esto, Bargossi?

Si no vuelve por la gloria
Que nos pintó el andarin,
La epopeya de su historia
Queda sepultada aquí.

Un Coronel Azucena, de la República del Salvador, le sobó la badana con un garrote al ex-Ministro de Instruccion, Hernandez, y no contento con el apaleo, le hizo dos tiros de revólver.

Qué azucena de perfume fuerte! Y qué modo de tratar al gefe de la Instruccion Pública!

Si se producen muchas azucenas de esa clase en el Salvador, habrá pocos Ministros de Instrucion Pública.

El gran Budiné anda en la mala; no da un paso sin que le dén un tiron de orejas.

La Patria le descubre las vinculaciones y amaños que *el gran Budiné* tiene en La Plata.

Se va la magestad de la reina conga.

Será el contacto con el rochismo ó el tejido burdo de su manto literario, el que causa tan rápido descenso?

Cuánto puede el roce!

La reina conga está por el suelo.

El Ministerio de Obras Públicas, creado recientemente en La Plata, ya hizo una hombrada.

Mandó construir una línea telegráfica que una el Observatorio Astronómico con el Departamento de Ingenieros, la estacion del ferro-carril, la iglesia de San Ponciano y el Banco Hipotecario, con el objeto de que pueda ser distribuida convenientemente la hora en esos establecimientos.

Tomen; los que criticaban á Rocha diciendo que despues de haber enriquecido á una Comision de obras, queria enriquecer al personal de un Ministerio, ahí tienen su merecido.

Ya se *distribuye* la hora.

En cuantas innovaciones
Llegue La Plata á tener,
Siempre habrá *distribuciones*
Entre la rochista grey.

Por el correo recibimos lo siguiente:

«FÍGARO amigo:

Invocando tus buenos sentimientos, te pido me digas quién es en Buenos Aires el agente del *Baturrillo Uruguayo*.

Me lo negarás?...

Un chaná.

Tu casa, Noviembre 5 de 1885.

N. B.—Esta es la segunda que te envie, con idéntico motivo.»

Traslado al *Negro Timoteo*.

Vuelven á disputarse la Rioja los rochistas, los frailes y los bernardistas.

Todos dicen: *es mia!*

Aquí viene bien el cuento del portugués, cuando definia el maullido del gato.

Pues no es de ninguno de los que la llaman suya.

Adivinen á quien dará sus votos la Rioja.

Al Dr. Juarez Celman.

La Lechuza divide la ganancia de una victoria clerical, que díce haber conseguido, con *La Conciencia Pública*.

Es decir, Falorni y el Macabeo se acollaran, doblan la rodilla y se coronan con el laurel del triunfo.
—De qué triunfo? preguntarán ustedes.
—De ninguno; se trata de bobadas de frailes solamente.

Están frescos los redactores de *Sud-América!*
Tres Aquellos les llama mocosos.
Que les habrá visto el lego, para tratarlos así?
En compuestos *gelatinosos*, dicen que es perito el lego.
Si les habrá visto caer algo á los del *Sud-América* y querrá disimularlo llamándoles mocosos?
Qué fraile tan travieso!

«Queremos conocer y medirnos con nuestros adversarios», dice *La Vizcacha*, dando diente con diente; *no de miedo, de rabia*.
Seria curioso ver á *La Vizcacha* correr hácia el Banco, único campo de sus hazañas!
Qué mas se quisiera que tener un pretexto para golpear las puertas del hospital del rochismo, de donde la hicieron salir de alta despues de los últimos *calditos*.
No le ha de dar en el pi o, esa fortunita.
El rochismo no tiene mas enemigos que sus victimas, y esas aun no se han resuelto á golpearle el cuero.

Esto sí que es nuevo.
Un diario de Córdoba trae la noticia de que Cristino Gragera se trasladará á la ciudad doctoral para conferenciar con Moyano.
De qué se tratará?
A que es alguna *mentirola* de cronista?
No creemos que mejore la situacion política de Moyano, la ida de Gragera á Córdoba.

Entre los muelles de las Catalinas y de pasajeros se bañaban unas treinta y tantas personas.
La Prefectura Marítima les aplicó una multa.

Esta pena, aunque sencilla,
Enseña á los imprudentes,
Que el mojar la rabadilla
Tiene sus inconvenientes,

Dice *La Nacion* apropósito de unos principios que ella tiene para su uso particular:
« La defensa comun significaria la union para resistir dentro de un programa de principios, con rumbos fijos, con propósitos determinados que hagan fuerte, grande, poderosa y legítima la resistencia ».
El Pueblo, que tiene profundo conocimiento de los principios de *La Nacion*, trae como un *vale cuatro* en el aire, el sueltito siguiente:
« Un poco tarde se acuerda don Bartolomé Mitre de los intereses fiscales.
Si se hubiera acordado de ello hace algunos años, de seguro que no habria firmado *seis dias antes* de bajar del Ministerio, el célebre contrato por el cual se pagaban TRESCIENTOS MIL PESOS MENSUALES de alquiler por los Depósitos de Lanús y Lezica».
Pues no son malos los *principios*, si es á ellos que se refiere *El Pueblo*.

Si se usan los *participios*
En algunas ocasiones,
Estamos por los *principios*
En todas las oraciones.

La Crónica Le echó un chorro de agua caliente á D. Bartolo.
Y á fé que debe haberle escaldado los omóplatos, porque fué bien dirigido.
Hay mucha distancia de un copista vulgar á un creador; pero cedamos la palabra al travieso y aprovechado cronista de las *Notas risueñas:*
«El general Mitre ha publicado un autógrafo en la *Ilustra ion Argentina*.
Este autógrafo dice lo siguiente:
«Bartolomé Hidalgo, poetizando el lenguaje popular y poniendo al gaucho en presencia de una nueva patria, creó un nuevo género de poesía nacional.
De todos los imitadores de Hidalgo, Hilarion Ascasubi es el mas espontáneo.
La originalidad de Ascasubi consiste en sacar al gaucho del círculo de su vida ordinaria, y con su caudal nativo de ideas y de nociones relacionadas á las faenas campestres, ponerlo frente á frente de los portentosos adelantos de la civilizacion moderna - el vapor por ejemplo que no comprende ni habia soñado, los cuales esplica á su manera en lenguaje tosco y pintoresco. De este contraste resulta el efecto poético.
Buenos Aires, Octubre de 1885.
Bartolomé Mitre».

Con todo el respeto que nos merece el General Mitre, no podemos menos de decirle que su autógrafo es una gran injusticia, que tiene mucho de lo que los cronistas llaman hoy macanazo.
Decir que Ascasubi es el mas espontáneo de todos los imitadores de Hidalgo, el creador de aquella literatura, es una injusticia de mala índole, puesto que en Buenos Aires ha escrito Estanislao del Campo, el mas fresco y espontáneo de todos los poetas gauchescos.
Fuera de su *Fausto*, obra clásica en su género, que Ascasubi no hubiera sido capaz de sospecharse siquiera, tiene del Campo *El gobierno gau ho* y aquella famosa carta que escribió al mismo Ascasubi, «con el corazon cribau de mordeduras del mundo».
Ascasubi no ha sido mas que un autor de *cielitos* y *gatos*, tontos y sin ideas, cuyo único mérito consistia en ser cielitos unitarios y tener alusiones á la tiranía de Rosas.
Decir que Ascasubi es el mas espontáneo de los imitadores de Hidalgo, es una injusticia agravada por ser el que la comete literato y poeta.
Es un descalabro tan grande, como el de asegurar que «el efecto poético resulta del contraste de la civilizacion y la barbarie», «poner frente á frente al gaucho, de los adelantos de la civilizacion moderna.»
De semejante contraste no puede resultar el efecto poético, porque entonces *nuestro hijo* Aniceto Gallareta sería un poeta de primera fuerza.
En nombre de nuestras bellas letras, reivindicamos para Estanislao del Campo no solo el calificativo del mas espontáneo, sino del mas inspirado y artístico de nuestros poetas de aquel género.»

SECCION AMENA

Los dos hermanos

Florisval no tenia mas que un deseo sin realizar; los demás los habia alcanzado todos.
Con su diploma de ingeniero en el bolsillo, volvió de la capital de su país á la ciudad de segunda clase donde vivia su familia.
Habia tomado pasaje en tren *express* para llegar mas pronto.
La carrera del caballo del progreso era vertiginosa.
Los árboles, las montañas y las casas que se levantaban en el camino, desaparecian como fantasmas fugitivos ante los ojos de Florisval, y con todo, él creia que la locomotora era pesada.
El ánsia de presentar la prueba de su contraccion estudiosa lo impacientaba.
Algo mas preocupaba su espíritu á la vez, sin que el mismo Florisval lo advirtiese.
Pensaba en *ella*. A los veinte y cuatro años, siempre hay una *ella* que hace palpitar de alegria el corazon, cuando se marcha en direccion á la casa donde habita.
Muchos pasatiempos entretuvieron los seis años de estudio; pero *ella* no se borraba de la memoria del estudiante.
Qué valian las bellezas voluntarias, artistas del amor brutal, exigentes y especuladoras, que hallaban á cada instante un pretexto para pedir dinero, un capricho costoso que poner de relieve, ante el rostro sonrosado, la mirada tímida, el labio tembloroso y el pudoroso ademan de la incomparable Marieta?
Florisval se sonrojaba de sus travesuras de estudiante, cada vez que pensaba en ella.
En la misma cartera que guardaba el diploma de ingeniero, guardaba tambien las cartas de Marieta.
Hacia un año que no la veia, pero llevaba en la tapa del reloj un retrato en miniatura, que contemplaba cada vez que sus ojos necesitaban complacer á su alma.
—Qué bella estaba el año pasado! decia Florisval contemplando el retrato de Marieta.
Cuánto tarda en llegar el tren! No me espera. En mi última carta le decia que me faltaba un mes para rendir exámen,
Pensará en mí, en el éxito del exámen. Cuando me vea de improviso y lea este diploma que acredita mi suficiencia; cuando le diga: tengo mi carrera concluida; soy un hombre hábil para constituirse un hogar, donde tú serás la reina, ella será feliz. El rubor de sus mejillas me dará noticias de su apasionamiento.
Me lo dice en su carta:
«Deseo tanto el verte en nuestra ciudad natal y saber que no te separarás de nosotros! Son bellas las mujeres ahí?»
Siempre me hace esta pregunta en sus cartas. Será celosa?
Ah! Si supiera... pero no lo sabrá. Sabina es una meretriz que cambia de amores seis veces al dia.
El tren se detuvo en una estacion de tránsito, y un jóven entró en el mismo coche que ocupaba Florisval, hasta entonces solo.
—Me pareció reconocer su voz, señor; por eso cambié de coche, dijo el recien llegado.
—Oyó Vd. mi voz?
—Sí; venia en el coche contiguo.
—Es estraño; creia no haber hablado una palabra, pues como Vd. vé, venia solo.
—Eso prueba que está Vd. preocupado, y habla sin apercibirse de ello.
—Me dice que creyó reconocer mi voz?
—Sí.
—Me conoció en alguna parte?
—Sigo la carrera de ingeniero en la misma universidad que concluyó Vd. la suya.
—Pues no recuerdo....
—No es estraño; soy estudiante de primer año, y los que están mas adelante no gustan familiarizarse con nosotros; pero yo conozco á Vd. perfectamente.
—Y va Vd. á pasar las vacaciones á su casa?
—Sí, señor. Soy de Oday.
—Entonces tiene Vd. algunas horas de viaje mas que yo; es decir, algunas horas de impaciencia, porque cuando volvemos al hogar, desearíamos volar.
—Soy huérfano, señor Florisval, y....
—Y qué?
—No tengo ninguna Marieta.
—Marieta! esclamó asombrado Florisval. Conoce Vd. á Marieta?
—De nombre.
—Cómo?
—Hablaba Vd. de ella hace un momento. He oido sin querer todas sus palabras; pero no se inmute; soy discreto, aunque soy jóven, y sobre todo, pronto será su compañera para siempre.
—Qué imprudente soy!
Hablar en alta voz!
—Qué importa? Cuando se ama, no es posible callar siempre.
—Ahora que le miro con mas atencion, noto que en efecto le he visto en alguna parte. Cómo se llama Vd.?
—Samuel.
—Se detendrá en mi pueblo, ó sigue Vd. directamente al suyo?
—Desearia conocer la ciudad de Harvel; nunca estuve en ella ni de paso; pero, por no estar solo seguiré viaje á Oday.
—Si quiere Vd. quedarse en Harvel, mi casa está á su disposicion.
—No me conoce Vd. Si no fuese asi aceptaria.
—Entre estudiantes ya sabe Vd. cómo se hacen las amistades, Samuel. Acepte con franqueza si no tiene otro inconveniente. Iremos á cazar y á pescar. Le haré conocer mis amigos de la niñez, y mis padres tendrán placer en tratarle á Vd. como á un amigo y condiscípulo mio.
—Me está tentando su afecto.
—Dése Vd. por seducido, y concluido el asunto.
—No hay remedio; es Vd. un verdadero seductor de voluntades. Me quedo en Harvel hasta que Vd. me diga que lo molesto.
—Me llena de alegria.
Llegaron á Harvel. Samuel no se separaba un instante de Florisval. Las personas relacionadas con ellos les llamaban los dos hermanos.
Se trató el casamiento de Florisval sin que hubiese un detalle, por insignificante que fuese, desconocido para Samuel.
Se preparó la ceremonia nupcial. Estaban reunidos todos los que á ella debian asistir, menos Samuel, que estaba dando la última mano á su *toilette* en el dormitorio de Florisval, donde tenia su cama.
El sacerdote estaba revestido.
—Llamen á Samuel, dijo á un sirviente Florisval. Díganle que solo á él esperamos.
El criado volvió diciendo:
—Ya viene, señor.
Momentos despues, en el salon preparado para celebrar la ceremonia nupcial, los asombrados ojos de los circunstantes vieron entrar una bella y elegante mujer, que saludó con un gracioso movimiento de cabeza.
Nadie pronunció una palabra, esperando que la recien llegada esplicase su presencia allí.
—No me conoces? dijo acercándose á Florisval.
—Nó, contestó el interpelado.
—Todos los hombres son olvidadizos.
Soy Sabina.
—Dios mio! Es cierto, contestó aturdidamente Florisval; ¿cómo estás aquí?
Todas las otras personas presentes, incluso la novia, parecian estátuas.
—Vengo á impedir que consumes un crímen. Vas á casarte con una mujer que seria desgraciada. Tú me perteneces por tus juramentos; estamos unidos por el delito.
—Samuel! gritó sin saber lo que hacia Florisval, tal vez para que su amigo lo desembarazase de aquella terrible situacion.
Sabina dejó oir una sonora carcajada, y dijo:
—Imbécil! Samuel soy yo. Ni lo sospechaste siquiera.
—Padre, añadió, dirijiéndose al sacerdote: es á mí á quien va Vd. á casar con este caballero. La que fué su mujer durante seis años, debe serlo para siempre.

. . . .

YO.

URUGUAY

Noviembre 2 de 1885.

Querido FÍGARO:

Hoy, por ser dia de difuntos, se me antojó dar un paseo por el cementerio, visitando panteon por panteon y leyendo cada uno de los epitafios que se ven escritos.
A cierta distancia, siento los cantos funerarios que entonaban los curas, en cada sepulcro donde eran llamados por los respectivos deudos de aquellos que encerrados en sus tumbas yacen para eterna memoria.
Siento un responso ¡cosa estraña! Me acerco y oh! sorpresa. Los Rochistas habian hecho levantar un mausuleo, con una inscripcion en la parte superior que decia:
« Aquí yace la vergüenza de los miembros
« del Club Republicano que sostenia la candi-
« datura del Dr. Rocha para Presidente.»
Aquí terminaba. Ni se atrevieron á poner «de la República.»
A un lado se veía al Presidente, con una rodilla en tierra; sobre la otra pierna apoyaba el codo de uno de sus brazos, la cabeza sumida en la mano de este brazo; el cabello en desórden sobresalia por entre sus dedos como flechas arrojadas en dispersion, al espacio, sin que causen daño alguno. A otro lado el Vice-Presidente 1º, con una lanceta en la mano, dispuesto á pegarse un pinchazo por cuya incision salga hasta la última gota de sangre, haciendo desaparecer así el recuerdo de que fué rochista. Aquí y allá los demás miembros del Comité, en actitud desesperante.
Se acerca uno de los curas, y el Presidente, sin cambiar de posicion, esclama: «Padre, un
« responso por el eterno descanso de nuestra
« candidatura, pues el último domingo de
« inscripcion dejó en todos nosotros un hondo
« convencimiento de que somos impotentes
« para luchar, y ni aun los medios de justi-
« ficarnos nos queda, pues la policía, por mas
« que la insultamos, hasta el desprecio nos
« hace de no hacernos poner presos, para de
« ese modo presentarnos como víctimas de un
« despotismo que no existe; aquí hay moral
« administrativa, y eso nos fastidia mucho.»
Requien eternum—dice el fraile, y todo aquel enjambre prorumpe en un zumbido sordo que me llamó la atencion, y reparando en algunos pude notar que eran todos empleados de «El Republicano» ahogando los sollozos que tan prematura muerte les causara; pues ya tienen que volver á su antigua tarea de limosneros.
Del centro de esa turba se elevaba una figura de estatura pequeña, regordete, picado de viruela que por mal nombre le decian el Tigre, hombre segun él, de vistas muy largas, de carácter voluble, envidioso cual ninguno, que contemplaba el grupo y gozaba tambien de la pitanza rochista.
Asistia á aquel acto fúnebre mas por mofa que porque sintiese compasion de sus compañeros de ayer. Veía á este hombre, y me sentía indignado del cinismo que revelaba en su semblante, pensando con esto hacerse méritos para unirse á los que él ha considerado ratoncitos que querian oradar el queso que pensaron podria elaborarse de elementos heterogéneos, con los cuales no hay liga posible para hacer la masa compacta; pero es en vano, no cuela ese pescado en nuestras redes.
Concluída la ceremonia, pagaron, y uno á uno se deslizaron como sombras, por las avenidas de árboles que pueblan el cementerio; y yo tambien me retiré á mi casa, satisfecho de haber presenciado un cuadro que para algunos puede ser lastimoso, pero para mí fué como si asistiera á una de las romerías mas populosas que se celebran en mi Cataluña.

El Corresponsal,

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

El Comité Nacional de la Provincia, se reune en Asamblea el Lúnes 9 de Noviembre á las 8 p. m, en su local, Reconquista 46, para tratar asuntos de gran importancia.
Se recomienda puntual asistencia.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885.—*Los Secretarios.*
Se invita á los señores Delegados á incorporarse al comité en la Asamblea del de Noviembre.
Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Hipódromo de Palermo—¡Atencion! El domingo 8 de Noviembre, si el tiempo lo permite, primera gran carrera por el invencible andarin italiano, Aquiles Bargossi y su señora. Gran novedad y sorpresa por primera vez en esta Capital á las 3 1/2 de la tar e.
El señor Bargossi dará 10 vueltas el Hipódromo en competencia de José Deira, Felipe Alphen y José Aitrias Pereira.

Panorama de Buenos Aires—Plaza General San Martin, primera exposicion panorámica en la América del Sud, la defensa de Roma por Garibaldi en 1849!! Nadie debe faltar! Todo el mundo debe ir á ver un espectáculo nunca visto y que se ofrece por primera vez en esta gran Capital Argentina.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso
tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Laura Casanova
Se desea saber el paradero de esta s ñora, que vivia en Montevideo en la cal e Rivera núm. 118 y que se ausentó para esta Capital con e marido, de nombre Bernardo, y un hijo que se llama Adrian.
Se le pide á dicha señora, pase por la calle Corrientes núm. 169, por asunto que es de mucha urgencia y le interesa bastante. n4 v8

Campos EN BAHIA BLANCA.—Se arrienda en fracciones de dos, cuatro, ocho, doce y diez y seis leguas, situadas á muy poca distancia de esa ciudad, con aguadas permanentes y linderos á los establecimientos de los hombres mas ricos del país.
Para tratar, al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, calle Reconquista 81. n1 v10

Campos EN CÓRDOBA—DEPARTAMENTO DEL RIO 4º—Se venden lotes de cuatro, seis ú ocho leguas alambrados y sin alambrar, á muy pequeña distancia del Ferro-Carril, á cuarenta horas de viaje de esta ciudad, á precios iguales á lo que cuesta aquí el arrendamiento de una legua, pastos abundantes tiernos y fuertes, con montes y aguadas permanentes.
Por mas datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez, calle Reconquista 81.—Buenos Aires. n1 v10

Campos EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—Se venderá una fraccion de 7 leguas á poca distancia de Guaminí, pastos escelentes entreverados tiernos y fuertes. Tienen cédulas, de modo que es muy facil su compra; con un pequeño desembolso se puede haserse de una gran estancia.
Por datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, Reconquista 81. n1 v10

PÍLDORAS DE MANDRAGORA
DEL DOCTOR SCHENCK
Verdadero canservador de la salud
Una suave, segura y eficaz ayuda en los casos de indigestion y toda enfermedad del hígado y estómago.
Para curar la jaqueca y enfermedades biliosas son muy buenas, y son el único purgante de mérito que no ocasiona molestia ninguna.
Pruébenlas. Unico Agente
J. A. BENNET
195—Calle de Florida—195
n1 v10

CEPILLO ELÉCTRICO DEL D^R. SCOTT
PARA EL PELO
El cepillo eléctrico del Dr. Scott para el pelo, es un sencillo y aseado medio de cons rvar el pelo y conseguir una h rmosa y abundante cabellera.
Además de forta ecer el pelo é impedir que se caiga, cura el dolor de cabeza en cinco minutos.
J. A. BENNET
195—FLORIDA—195 n1 v10

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.
140—Calle Piedad—140
BUENOS AIRES n1-perm.

EL D^R EMILIO VILLAFAÑE
Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
ol perm.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
o24 n21 Oficial 1°.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. nl v30

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

BUENOS AIRES

—0:0—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 9.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 2 de 1885.

P. A.
Calisto S. Bénitez,
n3 v10 Oficial 1°.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca kil'mos		1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz....................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800	astillas de leña de tala			
20	cuartillas carbon de leña			
5	docenas escobas de maiz			
1	id id de piazabal			
114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	910 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	910 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	910 »	(4 »)	grasa fina
45	»	910 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. nl vdl

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 12 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ol perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. nl v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

ol perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
O. 25–n. 23. Oficial 1°.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los

ALMACENES Y CONFITERIAS

o24n23dpm

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria,** á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no s puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires. Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de tres dias á los señores **Vicente F. del Fabro y Compañía**, á fin de que dentro del mismo término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado contra ellos los señores Tomckinson, Dungey y Compañía; bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio si no concurren—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo. n5 v7

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero**, por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche,** á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro de término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana,** se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m|n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran ias tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2º patio. o22 v n12

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zelmira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano y don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2º patio. o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Roffo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

REMATES

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO É IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á B lgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de a antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n5 v27d

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13-vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. m|n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m|n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1|2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr. D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m|n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle sería muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economia consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22.vn20.

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 metros 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tasado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

FRANCISCO WRIGHT

DE CINCO LEGUAS DE CAMPO EN CÓRDOBA

Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos m|n; rebaja de un 25 o|o. Base de venta 12,500 pesos m|n. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.

El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4º, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carri nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un otrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladril o crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25.000 pesos m|n., y con a rebaja del 25 o o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos m|n, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso—12 ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 mls. de fondo. Tasacion; 1050 pesos m|n; 2|3 partes y base de venta 700 pesos m|n. Terreno de inmenso porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiesta) á las 5 de la tarde venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que e dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compuesto de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, calle en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage. Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos m|n, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por Don Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en la Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario (2º patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están autorizados para exigir el cinco por ciento sobre la venta. o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de la. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc,, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27